PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO PERMANENTE DE CARÁCTER LEGAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y VINCULADOS, A NEIKER INSTITUTO VASCO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO, S.A. (Erref.- NK07/21)

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del contrato lo constituye en la prestación de los servicios profesionales de asesoramiento permanente de carácter legal, en el ámbito de la contratación del sector público y vinculados, a NEIKER INSTITUTO VASCO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO, S.A. (en adelante, NEIKER), según lo previsto en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

En este contexto, resulta esencial que la prestación se ejecute por personas especialmente cualificadas y expertas en el ámbito referido, que garanticen una respuesta inmediata e incluso presencial de dichos expertos.

El Código CPV del contrato es el siguiente: 79100000-5 (Servicios jurídicos).

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Sin ánimo exhaustivo, y a título meramente enunciativo, la contratación podrá comprender, entre otras, la prestación de los servicios profesionales de asesoramiento legal, especialmente, en los ámbitos que se relacionan a continuación:

a) Sector público:

i. Contratación: Estudio y resolución de todas aquellas consultas formuladas en relación con la contratación de NEIKER y, en general, seguimiento de la contratación en todas sus fases (incluidas su ejecución y extinción). En particular, dicho asesoramiento incluirá aspectos tales como: a) asistencia en la elección de los concretos procedimientos de adjudicación y de la tipología del contrato que resulte más idónea en relación con las necesidades cuya satisfacción se pretenda; b) elaboración de los Pliegos que hayan de regir los respectivos procedimientos de licitación; c) en su caso, revisión de los Pliegos que hayan de regir los respectivos procedimientos de licitación; d) intervención directa en todo el proceso de adjudicación de los respectivos procedimientos de

licitación; e) asistencia, en su caso, a los actos de apertura de sobres; f) revisión del ajuste de las propuestas de pliegos y adjudicaciones a la normativa legal de contratación y, en su caso, emisión del correspondiente informe; g) preparación de los contratos que vayan a ser suscritos con ocasión de la correspondiente adjudicación efectuada por el Órgano de Contratación de la sociedad; h) en su caso, asistencia e intervención ante eventuales recursos en materia de contratación.

En general, todo lo relativo a la aplicación y sujeción de NEIKER al derecho administrativo en su calidad de entidad del sector público sujeta al marco del derecho administrativo.

ii. Relación con las sociedades públicas y otras Administraciones Públicas (encargos de actuación, convenios, etc.).

iii. Régimen patrimonial (concesiones, autorizaciones).

b) Asesoramiento vinculado al ámbito de contratación de NEIKER en materia de derechos de Propiedad Industrial e Intelectual, Secretos Empresariales, nuevas tecnologías y activos y/o servicios informáticos:

i. Asesoramiento en la preparación, formalización y ejecución de toda clase de contratos relacionados con Secretos Empresariales, derechos de Propiedad Industrial e Intelectual.

ii. Asesoramiento en la preparación, formalización y ejecución de toda clase de contratos relacionados con activos y/o servicios informáticos.

iii. Estudio y resolución de cualesquiera consultas que se realicen en materia de Propiedad Industrial e Intelectual, Secretos Empresariales, nuevas tecnologías, y contratación de activos y/o servicios informáticos.

c) Asesoramiento vinculado al ámbito de contratación de NEIKER en materia de protección de datos personales y derechos digitales:

i. Asesoramiento en la preparación, formalización y ejecución de toda clase de contratos con incidencia en la materia de protección de datos personales y derechos digitales.

ii. Estudio y resolución de cualesquiera consultas que se realicen en relación con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de

las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en lo sucesivo, RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en lo sucesivo, LOPD-GDD).